



SEC sanciona a CGE con multa de 55.000 UTM por incumplimiento de suministro eléctrico en O'Higgins

Desde la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), se ha sancionado a la Compañía General de Electricidad (CGE) debido al incumplimiento del indicador de interrupciones SAIDI, con una multa de 55.000 UTM, equivalente a aproximadamente 3.650 millones de pesos.

Las comunas afectadas en nuestra región incluyen Chépica, Chimbarongo, Coinco, Coltauco, Las Cabras,

Mostazal, Palmilla, Pichidegua, Rancagua, Requínoa y San Vicente. La evaluación se refiere al desempeño de la empresa durante el año 2022.

En relación a esto, el Delegado Presidencial Regional, Fabio López Aguilera, señala que "Es inaceptable que comunidades de nuestra región sufran por interrupciones prolongadas en el suministro eléctrico. Esta sanción es un llamado de atención para

CGE y un mensaje claro: el bienestar de nuestros ciudadanos debe ser la prioridad. Esperamos que la empresa tome medidas concretas para mejorar su servicio y evitar futuros incumplimientos. Además, hacemos un llamado a los ciudadanos para que se mantengan informados sobre el estado del servicio y este es un antecedente importante para los eventos del 2024"

En relación con



esta sanción, el Seremi de Energía de la región, Claudio Martínez, menciona que "Desde que nos instalamos en el gobierno el 2022 el presidente nos mandato a superar la

pobreza energética y un factor clave es mejorar la calidad de la energía que llega a los hogares de O'Higgins, esta formulación de cargos demuestra que es necesario mejorar

este servicio tan importante para la ciudadanía." CGE tiene un plazo de 5 días para presentar un recurso de reposición respecto a esta sanción.